

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/ DOM/DAJ/NOC

AUMENTO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

CONSTRUCCION PROYECTO DE PISCINA DE BALNEARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

A

ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA

En Puente Alto, a 29 DE Diciembre del año 2011 comparecen la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.100-7, representada por su Alcalde Subrogante don **RENE BORGNA VERDUGO**, chileno, casado, de profesión abogado, cédula nacional de identidad número 8.190.206-2, ambos domiciliados en Avenida Concha y Toro número 1.820 de esta comuna, en adelante indistintamente "el Mandante" o "la Municipalidad" y la empresa **ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA**, RUT número 78.030.120-1, representada legalmente por don **ROBERTO CEA MIRANDA**, chileno, casado, de profesión ingeniero civil, cédula de identidad nacional número 8.369.494-7 y don **FRANCISCO PALACIOS MORAGA**, chileno, casado, de profesión ingeniero civil, cédula de identidad nacional número 10.268.746-9, todos domiciliados en calle Martín de Zamora número 4.338, Comuna de Las Condes, en adelante "el Contratado o la Contratista", entre los cuales se ha convenido en la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO.- ANTECEDENTES

El Decreto Exento número 914 de fecha 02 de Agosto del año 2011 que llamó a Licitación Pública para la contratación de "**Construcción Proyecto de Piscinas Balneario Municipal**" subida al portal de Chilecompras bajo el

Código ID: 2423-55-LP11; el Acto de Apertura Técnica efectuado con fecha 26 de Agosto del año 2011; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 05 de Septiembre del año 2011 proponiendo al oferente Constructora Altius S.A., para su adjudicación ; el Decreto Exento número 1.069 de fecha 08 de Septiembre del año 2011 que adjudicó a la Constructora Altius S.A., para la ejecución de la obra en las condiciones allí estipuladas; publicación del Decreto Adjudicatario con fecha 08 de Septiembre del año 2011, el Certificado de disponibilidad presupuestaria ; Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Septiembre del año 2011 que consta en Certificado número 168 de igual fecha ; memorándum número 2102-168 del Departamento de planificación Financiera de la Secplac dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 08 de Septiembre del año 2011 y el Decreto Exento número 1.603 que autoriza el aumento en el monto de las obras y del plazo de las mismas de fecha 29 de Diciembre de año 2011.

SEGUNDO.- AUMENTO DE CONTRATO

Conforme a los antecedentes señalados, por el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde Subrogante, viene en aumentar el contrato celebrado con la empresa **ALTIVS S.A.**, debidamente representada, en el sentido de aumentar el monto y el plazo de ejecución señalado en el contrato celebrado con fecha 09 de Septiembre del año 2011, de acuerdo a lo explicado por el Inspector Técnico de la Obra en memorándum número 395 de fecha 28 de Diciembre del año 2011.

TERCERO.- AUMENTO DE MONTO DE CONTRATO

El aumento del monto es por un total de \$ 42.380.032.- (cuarenta y dos millones trescientos ochenta mil treinta y dos pesos) **I.V.A incluido**, que deberá sumarse a valor estipulado en contrato original, a saber, \$ 564.468.596.- (quinientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil) I.V.A incluido.

CUARTO.- AUMENTO DE PLAZO

El plazo se aumenta en 24 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato celebrado con fecha 09 de Septiembre del año 2011, determinando de esta manera como fecha de término de las obras el día 22 de Enero de 2012.

QUINTO.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN

El contratista deberá ajustar la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución del contrato de manera proporcional al aumento de monto del valor del contrato y plazo del mismo, que se realiza mediante el presente instrumento, de acuerdo al Decreto Exento número 1.603 de fecha 29 de Diciembre del año 2011.

El referido ajuste proporcional se deberá realizar mediante boleta de garantía bancaria pagadera a la vista a su sola presentación a nombre de Municipalidad de Puente Alto.

SEXTO.- DOCUMENTOS

Se considerarán parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: Oferta, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, los antecedentes señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, y demás documentos de esta propuesta, todos los cuales son conocidos de las partes y el contrato original de fecha 09 de Septiembre del año 2011

SEPTIMO.- NORMAS SUPLETORIAS

En todo lo no regulado por el presente contrato, rigen todas e íntegramente las cláusulas del contrato celebrado con fecha 04 de Julio de 2011 entre **la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO Y LA CONSTRUCTORA ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA.**

OCTAVO.- DOMICILIO

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO.- GASTOS

Todos los gastos que originen la presente modificación de contrato, serán de cargo exclusivo del contratista, formalizándose mediante una protocolización para el contratista en una Notaría Pública.

PERSONERIAS:

La personería del Alcalde(S) **don René Borgna Verdugo** , para representar a la Municipalidad de Puente Alto, consta en el Decreto Exento número 273 de fecha 6 de Octubre de año 2009. En tanto la personería de **Roberto Cea Miranda y Francisco Palacios Moraga**, para representar a la empresa Constructora Altius S.A., consta en Novena Sesión de Directorio reducida a escritura pública por el Señor Notario Suplente Don Gustavo Montero Marti, de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, de fecha Primero de Julio del año 2009. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

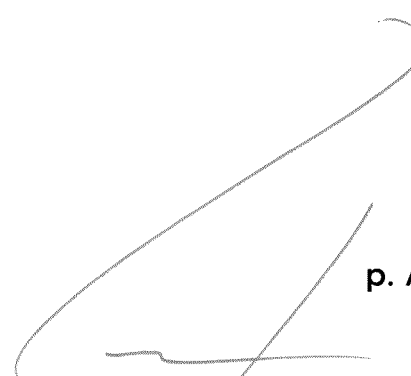

p. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

RUT: 69.072.100-7

RENE BORGNA VERDUGO

p. ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA

RUT: 79.925.060-3


ROBERTO CEA MIRANDA


FRANCISCO PALACIOS MORAGA

8.369.494-7 

10.268.746-9 

CON ESTA FECHA AUTORIZO LAS FIRMAS DE DON FRANCISCO JAVIER PALACIOS MORAGA, C.I. N° 10.268.746-9 Y DE DON ROBERTO EDUARDO CEA MIRANDA, C.I. N° 8.369.494-7, AMBOS EN REPRESENTACION DE ALTIUS SOCIEDAD ANONIMA .

SANTIAGO, LAS CONDES A 20 DE ENERO DEL 2012.
DRS.: \$18.000.- (3)

